



**MAT: AUTORIZA TRANSFERENCIAS
INTERNA DE FONDOS DE LAS
CUENTAS CORRIENTES DE DAEM
MUNICIPAL**

ALGARROBO,

05 JUL 2019

DECRETO N°:

1629 " "

VISTOS:

- 1 Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N° 19.280/1993;
- 2 Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06/12/2016, mediante el cual asumí la Alcaldía;
- 3 D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
- 4 D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades
- 5 Ley N° 19.070/91 y sus modificaciones Refundidas por Ley 19.410/95; D.S de Educación 453/91.
- 6 D. A. N° 2106 de fecha 14.09.2017, nombra a Don Emilio Aguilera García en el Cargo; Titular de Jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
- 7 D.A. N° 6681 de fecha 12.12.18, que aprueba el Presupuesto para el año 2019, presentado por el Departamento de Educación de Ilustre Municipalidad de Algarrobo.



CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Administración de Educación Municipal cuenta en la actualidad con siete cuentas corrientes para administrar fondos, especialmente la cuenta corriente de educación que percibe, entre otros, depósito directo del Mineduc y el aporte municipal, valores que se deben distribuir en las otras cuentas corrientes.

Que, respecto a los Fondos de "**Subvención Escolar Preferencial**" los establecimientos educacionales cuentan, además, con una cuenta corriente exclusiva para la administración de todos los recursos provenientes de la SEP; estos saldos son depositados directamente en la cuenta corriente única SEP exigida por ley.

Que, igualmente deben transferirse los fondos que correspondan desde la cuenta corriente de Educación a la "**Subvención General y/o aporte municipal**", para compensar el pago de asignaciones específicas y/o especiales (leyes 19.410-19.933-19.464, BRP, Bonos de escolaridad, Bonificación de Excelencia, Aguinaldos, entre otros) que mensualmente son pagados en la **Planilla de Remuneración con cargo a la S.E.P.**, fondos que no son financiados por este recurso, ya que el sistema de remuneración no permite separar por financiamiento las asignaciones otorgadas a los Docentes.

DECRETO:

- 1 **AUTORÍCESE** al Departamento de Educación la transferencia interna de Fondos de las cuentas corrientes descritas en el siguiente recuadro.



Denominación Cuentas Corrientes	Nº de Cuenta
Jardín Infantil Los Claveles y Mirasol	25609000034
Servicios de Educación	25609000077
Liceo Técnico Carlos A.A.	25609000115
Plan de Equipamiento	25609000140
Subvención Escolar Preferencial	25609000158
Programa de Integración Escolar	25609000212
Fondo de Apoyo a la Educación Pública	25609000239

- II **ESTABLESCASE** que el presente **Decreto Alcaldicio** es el respaldo administrativo para la generación del **Decreto de pago** respectivo, asimismo, debe adjuntarse a cada pago con el respectivo Vº bueno del Sr. Alcalde o quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYAÑO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM /U.C. /EAAG /ggp.

Distribución:

- Departamento Educación
- Oficina de Transparencia
- Archivo Municipal



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

1629

05 JUL 2019

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	F-1629 03 JUL 2019
FECHA SALIDA:	05 JUL 2019
OBSERVACIÓN Nº	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

